

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMSG 347 a la Inspección de Policía del municipio de Girón, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **EMILCE MARIN ESCOBAR** con fecha 08/08/2019, bajo el R.I 3047, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

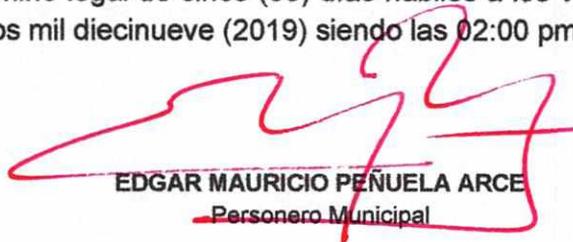
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **EMILCE MARIN ESCOBAR** con fecha 12/08/2019 bajo el PMSG- 348 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintiún (21) días del mes de **agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan de Girón, 12 de agosto de 2019

Señora
EMILCE MARIN ESCOBAR
Calle 30 No. 23-43
Girón

REFERENCIA. R.I. 3047-19

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en el escrito de la referencia, me informaré que este Ministerio Público oficio a la Inspección de Policía del Municipio de Girón, con el fin de poner en conocimiento los hechos enunciados en su escrito de fecha 108-08-19 R.I. 3047, para que actúen conforme a sus funciones y competencia.

Lo anterior para los fines de Ley.

Una vez se obtenga la información correspondiente se le comunicará la decisión que en derecho corresponda.

Igualmente, este Despacho queda atento a cualquier inquietud que requiera para ser resuelta.

Atentamente,



Abg. NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: J.R.D.- abogado contratista
Revisó: J.E.O. - profesional de apoyo

472	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor						
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside						
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
			07/10				07/AGO 2019
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuido			
Ricardo Quiroga N.				Ricardo Quiroga N.			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
C.C. 18.645.000				C.C. 18.645.000			
Observaciones:				Observaciones:			
Casa Blanca puerta blanca							